

Bases del Premio al Directorio del Año

Empresas Reguladas

1. Objetivo del premio

El **Premio al Directorio del Año** reconoce a aquellas compañías sujetas a regulación (Norma 461), que han demostrado un desempeño ejemplar en **gobernanza corporativa, cumplimiento normativo, gestión ética y compromiso con la sostenibilidad y la equidad**.

Este galardón busca distinguir a las empresas que, además de cumplir con las exigencias regulatorias, van más allá en su aporte a una cultura de integridad, responsabilidad social y desarrollo sostenible en Chile.

2. Criterios de evaluación

Las empresas postuladas serán evaluadas en primer lugar por el equipo del IdDC y, posteriormente, sometidas a la deliberación del jurado, considerando las presentaciones realizadas por las compañías ante la CMF:

Ámbitos de evaluación:

a) Cumplimiento normativo

- Existencia de procedimientos formales de cumplimiento legal en los ámbitos de clientes, trabajadores, medio ambiente, libre competencia y prevención de delitos (Ley 20.393).
- Registro y análisis de sanciones recibidas.

b) Gobierno corporativo

- Existencia y calidad de los mecanismos de evaluación del desempeño del directorio.
- Participación de directores independientes.
- Evaluación externa e independiente del directorio.

c) Equidad, Diversidad e Inclusión

- Participación de mujeres en el directorio.
- Participación de personas con discapacidad física.
- Políticas activas de corresponsabilidad parental.
- Brecha salarial de género (especialmente en alta gerencia).

d) Gestión de Riesgos y Sostenibilidad

- Políticas de prevención y gestión del acoso laboral y sexual.
- Capacitación efectiva del personal en materias de compliance y sostenibilidad.
- Planes de continuidad operacional y visitas a terreno de directores.

e) Compromiso con la sostenibilidad ambiental

- Cumplimiento ambiental y ausencia de sanciones relevantes por incumplimiento de normativa ambiental.
- Reportabilidad y transparencia en asuntos ESG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza).

3. Requisitos de postulación

- Empresas reguladas en Chile que hayan presentado sus resultados en el cumplimiento de la Norma de Carácter General N°461 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
- Las empresas serán revisadas de manera interna por el IdDC, con el objeto de revisar la información presentada en la CMF.
- El Instituto de Directores de Chile elaborará una ficha por cada empresa, para que el jurado pueda dirimir entre los seleccionados.

4. Proceso de evaluación

- El equipo IdDC, entre el 5 de mayo y el 18 de julio, revisará la información reportada por las compañías ante la CMF.
- El lunes 21 de julio, el IdDC enviará al jurado la preselección de empresas que cumplan con los criterios previamente mencionados.
- El 13 de agosto, el jurado se reunirá en El Mercurio para dirimir al directorio del año.

5. Fechas importantes

- Lunes 5 de mayo: Envío de bases y ficha del premio al jurado.
- 18 de julio: fin de la revisión de antecedentes por parte del equipo IdDC.
- 13 de agosto: Deliberación - desayuno en El Mercurio.
- 25 de noviembre: Ceremonia de premiación durante The Board Directors' Summit 2025.

6. Premio

- Reconocimiento público en ceremonia oficial.
- Trofeo conmemorativo y difusión en medios de comunicación y plataformas institucionales.

7. Disposiciones generales

- La organización se reserva el derecho de declarar desierto el premio si las postulaciones no cumplen los estándares requeridos.
- Toda la información entregada será tratada confidencialmente y usada exclusivamente para fines de evaluación.
- La decisión del jurado una vez emitida será final e inapelable.
- La postulación implica la aceptación de las presentes bases.

4TH EDITION

THE BOARD
DIRECTORS' **SUMMIT**
CHILE

